

Perfila Tribunal salvar mañaneras de AMLO

REFORMA / STAFF

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación proyecta revocar el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) por el cual se imponen limitaciones a las expresiones del

Presidente Andrés Manuel López Obrador en sus conferencias mañaneras, giras y eventos durante el proceso electoral en marcha.

En el proyecto de sentencia que circula desde ayer entre los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, se propone revocar el acuerdo INE/CG26/2021, que fue aprobado por los consejeros electorales el pasado 15 de enero.

También refiere que ese Tribunal, con anterioridad, ha considerado lícitas las conductas que el INE quiere limitar y señala que, al no quedar comprobada “la alta probabilidad” de posibles conductas ilícitas en el futuro, lo procedente es la revocación del acuerdo.

El acuerdo del INE tuvo su origen en una denuncia del PRD en contra de las expresiones que consideró electorales del Presidente López Obrador en sus eventos públicos, lo que derivó en la aprobación de un decálogo de limitaciones durante el tiempo electoral.

El acuerdo con las limitaciones había sido extendido a los Gobernadores y servidores públicos de todos los niveles.



Indígenas tendrán dos curules en Congreso de BC

ANTONIO HERAS,
CORRESPONSAL MEXICALI, BC.

La Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó las acciones afirmativas del Instituto Electoral del Estado de Baja California (IEEBC), mediante las cuales esta instancia aprobó la representación indígena en el Congreso local y en los cabildos, la cual fue impugnada por los partidos Acción Nacional, del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y de Baja California.

Los expedientes SG/JDC/15-2021 y SG/JDC/17-2021 fueron resueltos para determinar que se otorgarán dos curules de las ocho diputaciones plurinominales que forman parte del Poder Legislativo, con base en la equidad de género, en caso que los candidatos étnicos no obtengan ni un escaño de los 17 distritos que estarán en competencia.

En estas elecciones se eliminaron los diputados de lista que postulaba los partidos y sólo permanecen en la ley los segundos mejores lugares en la votación directa, lo que representa un esquema de legisladores plurinominales de 1994 al que se le agregó la lista de can-

didatos por acuerdo cupular. En otras palabras, Baja California retornará a 17 diputados que ganen la elección y ocho plurinominales que obtengan los mejores porcentajes de sufragios. Entre esos 25 habrá dos indígenas postulados por los partidos.

Los cabildos de Mexicali, Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate tendrán un regidor indígena y Ensenada dos porque es el municipio con mayor presencia de comunidades étnicas. De los casi 50 mil indígenas reconocidos como habitantes en la entidad, la mayoría residen en el municipio de Ensenada, seguidos de Tijuana y Mexicali. El primer ayuntamiento de San Quintín, cuya población es indígena en su

mayoría, se elegirá en 2024.

Los argumentos de Édgar Montiel, joven mixteco que vive en Tijuana, respaldado por abogados indígenas, fueron suficientes para que la sala Guadalajara mantuviera los lineamientos de paridad y no discriminación en favor de los pueblos y comunidades indígenas de Baja California.

Los primeros lineamientos sobre el tema fueron aprobados por el IEEBC hace más de dos meses, cuando se obligó a los partidos a postular al menos a 2 candidatos de pueblos indígenas de la entidad.

